

Rad: 158424089001 2017-00105-00

Hoy julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que el 10 de junio hogaño, a las 10:17 horas, se allegó comunicación de Corpochivor, en tanto, la Secretaría de Planeación de esta localidad no ha dado contestación al oficio N° 180C del 31 de mayo del presente año, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2017-00105-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO VERBAL SUMARIO PERTENENCIA
DEMANDANTE:	DANIEL HUERTAS YAYA
APODERADO:	Dra. SANDRA YASMIN LÓPEZ MORENO
ASUNTO:	INCORPORA, PONE EN CONOCI/TO, REQUIERE SECRETARÍA PLANEACIÓN.
DEMANDADOS:	JUAN ANTONIO MURILLO Y O.

Julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Incorpórese al paginario y póngase en conocimiento de la actora el oficio N° 2021EE4919 O 1 Fol: 1 Anex: 0 del 10 de junio del presente año, procedente de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental del Territorio de Corpochivor, que en su parte pertinente dice: *“Una vez consultados los radicados referenciados en la solicitud, me permito aclarar qué, aunque la parte sur del predio “Santa Teresa” corresponde al 1%, se encuentre zonificado según el POMCA Río Garagoa, en la Subzona de manejo ambiental denominada “áreas de restauración ecológica” (código CP-AR) y cuente con una cobertura del suelo de tipo boscosa, esta fracción del inmueble **NO hace parte de ninguna zona de conservación previamente declarada**, como lo son los Ecosistemas de páramo, los Distritos Regionales de Manejo integrado o algún otro tipo de área protegida del SINAP”*, para la obtención del documento la parte interesada podrá hacer uso de los canales digitales con que cuenta el Despacho, si lo considera pertinente.

De otra parte, se ordena requerir a la secretaria de Planeación e Infraestructura de esta localidad, para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, emitan la certificación que se solicitó mediante oficio 052C del 27 de febrero del presente año, en concordancia con el oficio N° 180C del 31 de mayo de 2021. Ofíciase.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO N° 031 FIJADO HOY 29-07-2.021 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>_____ JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aaf613376e654f4f9ea5f6548540d7dd1fb5815394fb863e9007d24cbc9e0f64

Documento generado en 28/07/2021 02:48:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>